GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

8 de diciembre de 1941

Núm. 49

Comisión Municipal Permanente

El día 2 de diciembre de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José M.ª Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 25 del próximo pasado mes de noviembre.

- Enterarse de una comunicación del agregado alemán del Aire, general Bulow, dando las gracias por el homenaje rendido a los Legionarios Alemanes con motivo de la inauguración del Monumento a sus Caídos.
- Enterarse de un oficio del comisario de Carburantes Líquidos autorizando la circulación de los vehículos al servicio de la sección motorista de la Guardia Urbana, desde las catorce horas de los sábados hasta las catorce horas de los lunes.
- Enterarse de un oficio del comisario de Carburantes Líquidos expresando la imposibilidad de conceder autorización, con carácter general, para la circulación de los coches de la Alcaldía y sus Tenencias y de los servicios de representación y Ceremonial, desde las catorce horas de los sábados hasta las catorce horas de los lunes.
- Enterarse de una comunicación del Gobierno Civil dando traslado de otro de la Comisaría de Carburantes Líquidos y resolución de la Dirección

General de Administración Local, denegando la exención de precintado solicitada para los siete coches de potencia superior a 25 HP. que posee el Ayuntamiento, el cual deberá atenerse a lo dispuesto por la Orden de la Presidencia de 21 de agosto del corriente año.

- Enterarse de una comunicación de la Obra de Educación y Descanso agradeciendo la autorización concedida para la celebración de una carrera ciclista en el Parque de la Ciudadela, así como todas las deferencias que el Ayuntamiento tiene para dicha organización.
- Nombrar, en virtud de la propuesta del depositario de la Corporación Municipal, para cubrir una plaza de oficial tercero y otra de escribiente de la Depositaría Municipal, a Josefa Oliveras Gil, para el primero de dichos cargos, y a Joaquín Ducet Quintana para el segundo, o sean los dos primeros, respectivamente, de las ternas propuestas.
- Enterarse con satisfacción de una comunicación del secretario interino, Enrique de Janer, dando cuenta de sus gestiones ante el Consejo de Estado referentes al expediente de rescate del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), y de su proyecto de gestiones sucesivas, y proseguir las gestiones en el sentido propuesto.
- Conceder al Real Tenis Club del Turó, para el concurso de Navidad que tradicionalmente viene celebrando todos los años, una subvención de 5,000 pesetas, que será hecha efectiva con cargo a la part. 461 del vigente Presupuesto, después de la aprobación definitiva del expediente de transferencias en curso. Se acuerda, asimismo, conceder una copa para premio y cooperar al montaje de tribunas y demás solicitado, excepción hecha de la autorización para colocar en los programas del concurso la leyenda proyectada, que fué denegada.

— Conceder a la Compañía Industrial Film Español Produción, S. A., permiso para filmar algunas escenas callejeras para el film *Un marido* a precio fijo, previo pago del correspondiente canon.

— Manifestar, ante una comunicación de la Jefatura Provincial de Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando la exención del impuesto municipal para el festival de cine organizado el día 19 del pasado mes de noviembre, en el Cine Fémina, a beneficio de la División Azul, la imposibilidad de acceder a la exención solicitada, por impedirlo las disposiciones vigentes.

— Aceptar, en el Comité Ejecutivo de la Feria Oficial de Muestras de Barcelona, un puesto en el Comité de Honor de dicho organismo, y expresar el reconocimiento de la Corporación por tal designación en la persona del señor Alcalde.

— En vista de una comunicación de la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, invitando al acto de presentación de su X Certamen, proyectado para la próxima primavera, que se celebrará en Madrid, el próximo día 10 del corriente mes, bajo la presidencia del excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, se acuerde la asistencia a dicho acto de un representante del Ayuntamiento que oportunamente se designará.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Adela Sampere Puche, como viuda del oficial tercero Salvador Gasulla Llisterri, a partir del día 1.º de febrero de 1939, hasta 1.º de marzo de 1941, una pensión extraordinaria, equivalente a la totalidad del sueldo que percibía dicho funcionario antes del 18 de julio de 1936, por haber sido asesinado por las hordas rojas con motivo de ser agente del S. I. P. M. Nacional en zona roja, descontándole las cantidades percibidas en concepto de pensión extraordinaria que le fué concedida por acuerdo de 7 de marzo de 1939, continuando percibiendo la totalidad de la pensión en virtud del acuerdo de 16 de abril último, abonándose su importe con cargo a Fondos especiales-Reintegros.

— Abonar a Dolores Briquets Sans, como viuda del agente de arbitrios Emilio Planas Salat, la pensión anual de 1,073'12 ptas., con cargo a la partida 5.º del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Juan Bacardit Font, como hijo del agente de arbitrios, jubilado, Jaime Bacardit Tomás, la paga del mes de septiembre último, en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a María Verdiell Batlle, como viuda del guardia urbano, jubilado, Francisco Suau Casas, la paga del mes de noviembre corriente, en que falleció el causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del mismo, con cargo a la nómina de dicho mes, o de Fondos especiales si ha sido reintegrada.

— Abonar a Juana Pérez Garzo, comadrona, los haberes a partir del 1.º de septiembre último, teniendo en cuenta que desde aquella fecha viene prestando servicio, requerida por su jefe, dando por terminada la licencia con percepción de la mitad del haber que disfrutaba.

— Conceder a la escribiente Enriqueta Madorell Arenas, seis meses de excedencia voluntaria en el cargo, para poder atender a asuntos particulares.

— Conceder a José Grifoll Voltes, pesador de cerdos del Matadero General, un año de excedencia voluntaria en el indicado cargo, para poder atender a asuntos particulares.

— Aceptar la renuncia que del cargo de aspirante a bombero ha formulado Juan Petit Colominas, así como de la renuncia a ocupar la plaza de bombero que le fué concedida por acuerdo de 26 de septiembre último, por no haber tomado posesión del mismo dentro del plazo legal.

— Aprobar la cuenta justificativa de la cantidad de 3,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VI, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por la celebración de la Fiesta mayor de la barriada Batlló de dicho Distrito.

— Aprobar la factura de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad, de 590 ptas., por la impresión y tiraje de los n.º 31 y 32 de la GA=CETA MUNICIPAL, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 150 del Presupuesto ordinario del año 1941.

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de numeración y valoración de treinta y tres tumbas menores señaladas con los números del 245 al 277, ambas inclusive, situadas en la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste, en cuya construcción solamente se han empleado materiales de producción nacional, y acordar se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas mediante el pago del precio consignado.

— Prorrogar hasta el día 28 de febrero del próximo año 1942, el plazo concedido referente a las normas que deberán seguirse y documentos que deben presentar aquellas personas que por causas ajenas a su voluntad y por hechos derivados de la dominación marxista se hallen imposibilitados de justificar documentalmente la sucesión para la transmisión del derecho funerario concedido a perpetuidad y cuyas normas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona correspondiente al día 22 de agosto próximo pasado, y publicar un anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia anunciando la prórroga antes expresada.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 8,735'95 ptas., como libramiento único de las obras de reparación y conservación de varios grupos de nichos en los Cementerios de Las Corts, San Andrés y Horta, ejecutados por el contratista Agustín Aura, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación del cap. 18 del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1936, prorrogado.

— Aprobar el proyecto compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto relativo a la prestación de personal y suministro de materiales necesarios para la reparación del grupo de nichos de la fachada sudoeste de la isla primera del Departamento primero del Cementerio del Este; que la ejecución de las referidas obras se efectúen por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 18,810'53 ptas., se aplique con cargo a la part. 193 del Presupuesto ordinario del año 1941.

CULTURA

Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 1,463'66 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas escuelas nacionales de esta ciudad, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicada a la part. 292 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 2,032'66 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos Grupos Escolares de esta ciudad, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 292 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 9,697'80 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en la Escuela Nacional de Niños sita en la calle del Dos de Mayo, n.º 237, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 292 del vigente Presupuesto, previa la aprobación definitiva de la transferencia en curso.

— Aprobar la nómina de créditos a favor de Papelería Llurba, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando 103'60 ptas., con cargo a la part. 132 del Presupuesto ordinario.

— Acceder a lo solicitado por Jaime Figueras Figueras, autorizando a su hermano José María Figueras Figueras para que pueda matricularse en la Escuela Municipal de Música, para proceder al estudio del clarinete, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para ello.

— Desestimar la petición formulada por el excelentísimo señor obispo, administrador apostólico de esta Diócesis, solicitando construir un oratorio en el grupo escolar Jacinto Verdaguer, en vista de los informes desfavorables del ingeniero jefe del servicio de Transportes y Circulación, y del arqutecto jefe de la

Agrupación de Edificación, Edificios Culturales, en los cuales se manifiesta, por parte del primero, que no puede el mencionado oratorio construirse, como indica el excelentísimo señor obispo, en una parcela del Parque Móvil de Montjuich, ya que actualmente el recinto del referido Parque resulta insuficiente para dar cabida a los diversos servicios que alberga, y por parte del segundo, porque no puede erigirse dentro del grupo escolar ya citado, ya que las obras a realizar para dicho fin son de un coste excesivo y además se inutilizarían con ellas algunas aulas y el nuevo local no tendría la capacidad ni las dimensiones apropiadas para oratorio, y dirigir atenta comunicación al excelentísimo señor obispo lamentando no pueda ser acordada la construcción del oratorio citado.

— Aprobar el presupuesto de 5,770'20 ptas., relativo a obras de reparación a efectuar en el parvulario municipal de la plaza de la Unificación, aplicándose el gasto que tales obras suponen con cargo al remanente de la consignación destinada, por acuerdo de 23 de abril de 1940, a la construcción de diversos parvularios municipales.

COMPRAS

Abrir, para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayordomía y Compras, los créditos detallados a continuación a disposición del mencionado Negociado: 172'50 pesetas, relacionadas con la Secretaría-Alcaldía, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario de 1941; 500 ptas., relacionadas con Mercados, con cargo a la part. 105; 500 ptas., relacionadas con Mataderos, con cargo a la part. 111; 1,000 ptas., relacionadas con oficinas, con cargo a la part. 142; 1,000 ptas., relacionadas con impresos, con cargo a la part. 149, y 1,000 ptas., relacionadas con Dispensarios, con cargo a la part. 229.

— Pagar la factura que presenta Papelería Helios, de 7,800 ptas., por la impresión de 2.100,000 tiquets con destino al servicio de Recaudación, y cuyo gasto se abonará con cargo a la part. 120 del Presupuesto ordinario del presente año.

BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas siguientes: Con cargo a la part. 277 del vigente Presupuesto de 1941, al Asilo del Buen Pastor, 13,442'50 ptas., correspondientes a la relación de estancias causadas por las menores acogidas en dicho Asilo por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre próximo pasado; con cargo a la part. 276, a la Escuela de Reforma Toribio Durán, 16,782'50 ptas., importe de su relación de fecha octubre próximo pasado, relativa a las estancias de los menores aco-

gidos por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento en dicho Asilo; con cargo a la part. 251, a Luis Banchs, 696'50 ptas., importe de su factura relativa al suministro de dossiers para expedientes y selfos de goma para las atenciones de este Negociado; con cargo a la part. 256, a Morera Vilaclara, 250 ptas., relativa al suministro de 50 kilogramos de desinfectante, para las atenciones del Albergue Nocturno del Distrito V; con cargo a la part. 149, a la casa S. Tarradas, 125 ptas., importe de su factura relativa al suministro de 5,000 impresos para las atenciones de este Negociado, y con cargo a la part. 251 del mismo Presupuesto, a A. Ballestá, 1,538'25 ptas., importe de su factura de trabajos de pintura, efectuados en la Comisaría de Beneficencia.

- Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1936, prorrogado), al jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 319'06 ptas., para así poder reintegrar la cantidad anticipada con motivo de hacer efectivos los recibos de la contribución territorial de los años de 1936 al 1940, inclusive, correspondientes a la finca propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, en el término municipal de Martorellas, y con cargo a los fondos recaudados con la venta de sellos conmemorativos de la liberación de Barcelona por las gloriosas fuerzas del Ejército Nacional, hacer entrega al jefe citado de 7,000 ptas., con destino a los gastos de reparación de las instalaciones de la antigua Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas siguientes: De Jacinto Calopa, de 442'40 ptas., por obras en el Preventorio de Sanidad Municipal, cuyo importe se aplicará a la partida 431 del vigente Presupuesto; de Jacinto Calopa, de 2,490'99 ptas., por obras en el Laboratorio Municipal, cuyo importe se aplicará al cap. XVIII (hoy Resultas por adición de 1936, prorrogado); del reverendo padre José Gorostiela, superior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, de los enfermos psíquicos que por cuenta del Ayuntamiento están internados en dicho Manicomio, correspondiente al mes de octubre próximo pasado, de importe 930 ptas., con cargo a la part. 233; de Torrero y Mas, de 1,913'65 pesetas, por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 234a; de Foret, S. A., de 262'25 pesetas, por suministro de agua oxigenada al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 234a; de Destilerías Termes, S. L., de 254'40 pesetas, por suministro de agua destilada al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 234a; de Luis Pareras Antoja, de 1,277'50 pesetas, por suministro de material de laboratorio y

sanitario al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 234a; de Industrias Sanitarias, S. A., de importes, respectivamente, 4,039'20 y 6,290 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 234a; de Específicos Pelayo, de 8,161'45 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 234b, y de Productos Químico-Farmacéuticos, S. A., Instituto Llorente, doctor Roig Perelló, Laboratorios Martín, S. A., y Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., «Faes», de importes, respectivamente, 2,753, 648'30, 4,294'60, 4,843'03 y 1,063'50 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 234a del Presupuesto vigente.

- Destinar 900 ptas., que se pondrán a disposición del director del Instituto Neurológico Municipal, para que pueda atender al pago de un modelo de calzado adecuado para las enfermeras y mecánicas, con el fin de evitar molestias a los enfermos con el ruído de los tacones, cuyo gasto se aplicará a la

part. 235 del Presupuesto vigente.

- Situar, para el pago a razón de 1 pta. la hora de trabajo de las mujeres que han efectuado durante el mes de noviembre último la limpieza del Instituto Neurológico y Preventorio de Sanidad Municipal, en poder del oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell, a justificar en su día la inversión, las cantidades de 3,365 y 3,614 ptas., respectivamente, las cuales se aplicarán a la part. 235 del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, 50,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda atender al pago de carbón y ropas con destino a instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 235 del Presupuesto vigente.

PRESUPUESTOS

Proveer, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento General de Empleados vigente, por concurso entre funcionarios de categoría inmediata inferior, las siguientes plazas vacantes, o que habrán de vacar en virtud de los ascensos que se lleven a efecto en los servicios de Impuestos Indi-

Las plazas a proveer son las siguientes:

Un administrador-interventor de primera, dotado con el sueldo anual de 7,250 ptas., entre administradores de segunda y aforadores de primera.

Tres administradores-interventores de segunda o aforadores de primera, dotados con el sueldo anual de 5,750 ptas., a cubrir entre administradores-interventores de tercera y aforadores de segunda.

Cinco administradores-interventores de tercera, o aforadores de segunda, con el sueldo anual de 5,100 pesetas, a proveer entre aforadores de tercera, inspectores de línea y escribientes de fielato; y

Siete aforadores de tercera, o inspectores de línea, o escribientes de fielato, dotados con el sueldo anual de 4,900 ptas., a proveer entre agentes de Arbitrios.

El Tribunal que habrá de juzgar los concursos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento antes citado, estará presidido por el ilustre señor Teniente de Alcalde presidente de la Ponencia de Hacienda, el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un jefe de Sección, y el jefe de la Sección de Hacienda, actuando de secretario, sin voz ni voto, el jefe del Negociado de Personal o un oficial del mismo.

Los funcionarios que teniendo derecho al ascenso pretendan ejercitarlo, presentarán la correspondiente instancia con los documentos acreditativos de los méritos que alegan, en el Registro General de Secretaría, en un plazo de quince días, a partir de la notificación del presente acuerdo.

Será mérito preferente, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 10 de junio del corriente año, la declaración de aptitud para el ascenso que para determinados funcionarios estableció el expresado acuerdo.

— Convocar, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento General de Empleados vigente, concurso para la provisión de treinta y dos plazas de agentes de Arbitrios, dotadas con un semanal de 52 por 87'50 con los derechos y deberes previstos para las mismas en el mencionado Reglamento.

La provisión de las plazas expresadas se hará con arreglo a la siguiente proporción:

- a) El 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.
- b) El 40 por 100 para ex Combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

(En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de fecha 16 de agosto de 1940, y por tratarse de funcionarios subalternos, se agrupan en el 40 por 100 expresado el 20 por 100 que correspondería a Oficiales provisionales o de complemento y el 20 por 100 de los demás Combatientes, no admitiéndose, en consecuencia, la presentación de aquéllos al presente concurso.)

c) El 10 por 100 para ex Cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

d) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona, asesinados.

e) El 20 por 100 de turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Para ser admitidos en el concurso los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.
- b) Haber cumplido sus deberes militares, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales de delito común.
- c) Acreditar documentalmente su condición de ex Combatiente, Mutilados, ex Cautivos o familiares de los mismos, respectivamente, en forma que permita las necesarias comprobaciones.
- d) Hablar y escribir correctamente el castellano.
- e) Ser integro físicamente y gozar de perfecta salud declarada por el Servicio de Inspección Médica de Funcionarios Municipales, sin perjuicio, para los mutilados útiles concursantes, de la causa que produjo su calificación como tales, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos, indispensable para el servicio, sobre la que, en tal caso, versará la expresada declaración médica.

Las pruebas de aptitud previstas en el art. 38 del Reglamento General de Empleados serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado en lengua española una frase no inferior a, veinticinco palabras, y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

Las pruebas orales, en su caso, versarán sobre el sistema métrico decimal, conocimiento general de gramática española y Ordenanzas fiscales.

En igualdad de condiciones y para determinar la preferencia entre los concursantes, se atenderá a la siguiente escala:

- a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.
- b) Haber obtenido mayores recompensas militares.
- c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.
- d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.
- e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa, serán preferidos los de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona y los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936.

El Tribunal del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento General de Empleados y en las disposiciones legales vigentes, estará constituído por el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, o Concejal en quien delegue; el secretario de la Corporación, que podrá delegar en un jefe de Sección; el jefe de la Sección de Gobernación; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local; actuando de secretario, sin voz ni voto, el jefe del Negociado de Personal o un oficial del mismo.

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la excelentísima Comisión Municipal Permanente, para que la someta al Ayuntamiento Pleno, la oportuna propuesta para las plazas que deban proveerse, por orden de mayor a menor puntuación entre los aspirantes.

Los nombrados en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal tendrán los derechos y las obligaciones inherentes a sus cargos, quedando sujetos al Reglamento General de Empleados y percibiendo los haberes consignados en presupuesto para su categoría.

A los efectos oportunos, el acuerdo se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo y de la Hermandad de Cautivos por España, publicándose, además, el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia.

La presentación de instancias deberá tener lugar en el Registro General de Secretaría en el plazo de un mes, a contar de la publicación del primer anuncio expresado en el apartado anterior, debiendo acompañarse con la solicitud los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes y de los que justifiquen la calidad con que concurren a cada uno de los grupos previstos en la Ley de 25 de agosto de 1940.

— Satisfacer, con cargo a la part. 15 «Créditos reconocidos» del vigente Presupuesto, 364 ptas. reclamadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 12 de esta ciudad con fecha 11 de julio próximo pasado, que figuraba depositada en la Caja municipal con anterioridad al 18 de julio de 1936 a disposición de dicho Juzgado, como retención al funcionario don Francisco Albert Carreras, y que fué ingresada en el Banco de España a la liberación.

- Aprobar una relación de permisos para colocar paravientos u otras instalaciones, en las aceras frente a establecimientos, previo pago de los derechos consignados.
- Autorizar el traspaso a nombre de Vicenta Bou Nacher, de la concesión del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de Muntaner, esquina a la de Rosellón, cuya concesión ostentaba Manuel Villagrasa Peidró, en las mismas condiciones que lo tenía éste último.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que referente al arbitrio de inquilinato han presentado Ignacio María Adroher Calafell, de la calle de Tabern, n.º 50; Amadeo Espada Bono, de la calle de Castañer, número 12; Jaime Gabarró Vendrell, del pasaje de Lloveras, n.º 2; Antonio Barberá Blas, de la vía Layetana, n.º 5; Luis Tarragona Arenas, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 454; Juan Ferrer Canals, de la calle de Capuchinos, n.º 3; Josefa Casellas Janer, de la calle de Tantarantana, n.º 24; Concepción Hornos Pelegrí, de la de Anglí, n.º 32; José Vermell Cabedo, de la de Bailén, n.º 230; José Piquet Gomá, de la de la Diputación, n.º 469, y Mariano Vallespir, de la avenida de la Puerta del Angel, n.º 7.

- Conceder modificaciones de cuota en el arbitrio de inquilinato a Carlos Picart Picart, de la calle de Tallers, n.º 56-60; Emilio Selga Bragós, de la de la Travesera, n.º 244; Mariano Nieves, de la de Aribau, n.º 250, y Elisa Teixidó Escudero, de la de Samsó, n.º 64.
- Imponer una multa de 125 ptas. al propietario de la finca n.º 228 de la calle de Aribau, por no haber exhibido los contratos, los recibos de alquiler, ni la declaración Jurada a que fué requerido, sanción que quedará automáticamente condonada si en el término de cinco días lo verifica.
- Otorgar en la exacción del arbitrio de conservación y limpieza del Alcantarillado, los beneficios a edificios dañados por la pasada guerra y modificando la cuota a que ha lugar, que a continuación se detallan: G. Partagás, n.º 19-21; G. Partagás, n.º 50; Torres y Camps, n.º 14; Escuder, n.º 1; José A. Clavé, n.º 9; plazuela de Santa Catalina, n.º 2; Jaime Giralt, n.º 3 y 3 bis, y Hospital, 87, 26 al 28.
- Acordar la baja en el Padrón del arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado de las fincas afectadas por bombardeo, que a continuación se detallan: la de la calle Grau y Torres, n.º 18; Archs, n.º 2, y Arco de San Cristóbal, n.º 4.
- Acceder a la petición formulada por Francisca Soler Serracamp, sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, en el sentido que los dos cargos que figuraban en matrícula por la finca nú-

mero 8 de la calle Riudarenas y 18 de la de Regomir, con la cuota de 87'50 y 37'80 ptas. respectivamente, en el ejercicio de 1940, tribute con efectos a partir de 1.º de enero de 1941, por un solo cargo y por la calle de Riudarenas, por cuota de 95'05 ptas., que es la cantidad que efectivamente le corresponde por la renta de 5,280 ptas. que percibe de dicha finca.

- No acceder a las peticiones que referentes al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado han formulado Clara A. Armón, viuda de F. Sensat, de la calle de Muntaner, 460; José Viader Malla, de la calle de José Serrano, n.º 25; Juana Alier Sampera, de la calle de San Rafael, n.º 21 y 23; José Tort Espalder, de la finca Marcet, de la barriada de Horta; Carlos Ramón Vidal, de la vía Layetana, n.º 44 y Montserrat Batlle Aragall, de la calle del Argenter, n.º 10.
- No acceder a las peticiones que en relación con el arbitrio de saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche han presentado José Bach Escofet, de la rambla de Cataluña, n.º 17 y Avenida de José Antonio, n.º 601; Luis de Alós y de Mateu, marqués de Alós y de Alió, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por la finca de la calle de Casanova, n.º 220 y 226, y Londres, n.º 162; y fijando la cuota de la de Londres, n.º 56; Constantino Láceros Gallart, de la calle de Vilanova, número 321; Reyes Bosch Catarineu, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 415, y calle de París, n.º 213; María Galcerán Batlle, de la de Casanova, n.º 24 y Marcelo Millet Cunill, en nombre propio y en el de Felipe Millet Cunill y de Herederos de Juan Millet Bertrán, de la avenida del Marqués de la Argentera, n.* 21, 23 y 25.
- Otorgar en la exacción del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, a edificios dañados durante la pasada guerra y modificando la cuota a que ha lugar con referencia a las fincas siguientes: Lauria, 32; Córcega, 293-295; Independencia, 125; Diputación, 28; Nápoles, 280; Dos de Mayo, 50 al 54.
- Desestimar por falta de personalidad las reclamaciones formuladas por Juan Hosta Bellpuig, con relación al arbitrio de saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche, por las fincas que a continuación se detallan: la de la calle de Mallorca, n.º 279; paseo de San Juan, n.º 16; paseo de Gracia, n.º 65 bis; Independencia, n.º 84; Gerona, n.º 8 y 83; Consejo de Ciento, 463; Bailén, n.º 120; Balmes, n.º 72; paseo de Gracia, n.º 29 y 31; Bruch, n.º 66, y Travesera, n.º 67.
- Acceder a las reclamaciones que referentes al arbitrio de saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche han formulado José Ros Casanovas, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 592 y Bailén, número 133; Antonia Munt Gispert, del paseo de Maragall (antes Garrotxa), n.º 64, y Francisco Tusquets Prats, de la calle de Aragón, n.º 29.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, por haber pasado a formar parte de vía pública o de propiedad particular las fincas siguientes: la de la calle Daura, números 11, 12 y 14; la de la de Cortes, n.º 113, y Casa de Campo Estela, 14.

- Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en 25 de octubre del corriente año en el recurso interpuesto por Isidra Sancho Palos, y en el que ha defendido los intereses de esta Corporación el letrado Amador Conde Balíu y cuya sentencia confirma los acuerdos de este excelentísimo Ayuntamiento de 12 de septiembre de 1939 y 7 de mayo de 1940 que desestimaban la pretensión de la demandante sobre aumentos de su haber pasivo.
- Pagar, con cargo a la part. 15, Créditos reconocidos, del vigente Presupuesto, al procurador causídico de este excelentísimo Ayuntamiento Salvador Lluch Subiranas dos relaciones de cuentas de importe total 5,232'15 ptas.; por sus honorarios devengados durante el primer semestre de 1936, como procurador que por turno le correspondió en los asuntos judiciales que en las referidas cuentas se especifican.
- Comunicar a la Diputación Provincial de Barcelona la imperiosa necesidad de proceder al cerco del solar situado en la calle de San Pablo y Robador de esta ciudad (antigua Galera) al objeto de sanear aquella parte de vía pública, a cuyo efecto las obras a efectuar importan la cantidad de 4,179'32 ptas., cuyo desembolso deben efectuar dicha Diputación y el Ayuntamiento en la proporción en que posean el referido solar, o sea correspondiendo a la excelentísima Diputación satisfacer la suma de 1,797'10 ptas. por el 43 por 100 del presupuesto total, y el resto a cargo del excelentísimo Ayuntamiento.
- Aprobar la minuta de entrega de legado testamentario de José Comas y Solá, a favor de este excelentísimo Ayuntamiento redactada por el notario Estanislao de la Iglesia Huerta, y que se requiera a los herederos del causante, Gloria y Susana Montserrat Valls y Julia, María, Rosario y Ricardo Petit Montserrat para que concurran a dicha Notaría al objeto de autorizar el documento de referencia.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Rectificar de oficio la cuota de 1,904'35 ptas. y en su lugar fijar como definitiva la de importe 634'35 pesetas que ha de satisfacer Arturo Bartalot Solá, con motivo de la transmisión definitiva a su favor de una tercera parte del inmueble, sita en la calle de Santa Ana, n.º 18, en atención a haberse liqui-

dado la totalidad del inmueble, cuando en realidad se transmitió solamente una tercera parte.

— Fijar en 2,317'47 ptas. la cuota a cargo de Concepción Puig y Gabarró, en substitución de la provisionalmente liquidada de importe 3,060'75 ptas. con motivo de la transmisión de dominio de la mitad del inmueble n.º 229 de la calle de Nápoles, en atención a haberse rectificado la fecha del comienzo del actual período imponible, por lo que se refiere al derecho de usufructo de la mencionada participación de finca.

— Fijar en 220'90 ptas. la cuota a cargo de Juan Torres Arozco, con motivo de la transmisión de dominio de un terreno situado en la calle del General Sanjurjo, en substitución de la provisionalmente liquidada de 1,166'05 ptas., en atención a la deducción legal de 4,435'48 ptas. del incremento de valor importe de 4,525 palmos cuadrados de terreno vial, cedido gratuitamente al Ayuntamiento, y anulándose en su consecuencia el talón n.º 2720 librado con fecha 31 de mayo de 1941, para el cobro de la aludida cuota provisional.

— Desestimar, por extemporánea, la petición formulada por Antonia Sastre Cerdá, en relación con el expediente número 19204-40, incoado a su nombre, con motivo de la transmisión de dominio a su favor, con fecha 22 de junio de 1940, de un inmueble sito en la calle de Septimania, n.º 45, rectificando, sin embargo, de oficio, la cuota provisional de importe 782'25 ptas., y en su lugar fijar como definitiva la de importe 525'95 ptas., en atención a haberse transmitido solamente el dominio útil del referido inmueble.

— Devolver a Eduardo Penacho la cantidad de 5,242'80 ptas., diferencia que resulta entre la satisfecha por la transmisión de dominio a su favor de la mitad de tres censos con dominio mediano uno sobre terreno edificado en Gracia, pasaje de Granada, y los otros dos, cerca de la Cruz Cubierta de este término municipal, de conformidad con el acuerdo de esta excelentísima Comisión Municipal Permanente de 15 de enero de 1940, procediendo dicha devolución con cargo al cap. 1, artículo único del vigente Presupuesto.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado como régimen transitorio del propio Presupuesto, a Juan Ortiz Puget, apoderado de Antonio Casas, propietario de las fincas n.º 4, 5, 9 y 10 de la calle de Cuyás, n.º 11 y 31, de la calle de Gavá la cantidad de 674'08 ptas, que importan en total los recibos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondientes a los años 1934 y 1935 y fincas de referencia, indebidamente pagados.

— Causar las bajas siguientes: de Sor Isidora de la Merced, madre superiora de las Hermanitas de los Pobres, institución propietaria de la finca señalada con el n.º 157-100 de la calle de Borrell, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados; de Antonio Aleix Moliné, propietario de las casas señaladas con los n.º 89, 91, 93 y 95 de la avenida Mistral, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; de Joaquín Castelló y Arqués, propietario de la casa n.º 79 de la calle Blasco de Garay, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; de Bartolomé Ríus, en nombre y representación de Manuel Punsol Fabregat, propietario de las casas señaladas con los números 26 y 28 de la calle de Valencia, desde el primer trimestre del corriente año, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; de Salvador Doménech, apoderado de Pablo Jaumá, propietario de la casa señalada con el n.º 1 de la calle de Fonthonrada, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; de Ignacio Barraquer de Barraquer, propietario de la casa n.º 304 y 306 de la calle Muntaner, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; de José Ventosa Roig, propietario de la casa señalada con el n.º 60, antes 15, de la Travesera de Gracia, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, y de María Albinaga Mas, anterior propietaria de la casa señalada con el n.º 298 de la calle de Juan Güell, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar.

— Reintegrar a Pedro Sagués Soldevila, en su calidad de heredero de Rafael Sagués Ferrer y a su hermana Dolores, la cantidad de 573'99 ptas., importe de la cuota que fué hecha efectiva por su padre y causante, Rafael Sagués y Ferrer, en concepto de contribución especial de Mejoras, impuesta a la finca n.º 191 de la calle Estévanez, por razón de las obras de construcción de alcantarillado en la misma, cuya devolución se efectúa en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia del Jurado Superior de Exanciones locales, de 27 de septiembre de 1935, y que, se hará con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto, y a María Vidal Casé 573'92 pesetas, importe de la cuota que fué hecha efectiva por dicha señora, en concepto de contribución especial de mejoras, por las obras de construcción de alcantarillado en la calle Estévanez, a la finca señalada con el n.º 189.

MERCADOS Y COMERCIOS

Devolver, a petición de Víctor Aguiló Aymar, apoderado de la Compañía Mercantil de Construcciones Metálicas y Suministros Militares, S. A., a la legal representación de la Comisión Liquidadora del Banco de Cataluña la fianza que bajo talón número 4926 y por 110,500 ptas., constituyó en 12 de octubre de 1928 el Banco de Cataluña para responder del cumplimiento por parte de Construcciones Metálicas y Suministros Militares, S. A., de la subasta relativa a los obras de construcción del nuevo Mercado del Porvenir, según acuerdo municipal de 25 de septiembre del mismo año 1928.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Autorizar para sacrificar reses de ganado para el consumo público, previo el pago de los derechos correspondientes y constitución del depósito reglamentario a Carnes y Ganados Bovinos, S. L.; Jaime Molins Benedetti y Manuel Torelló Socias.

— Devolver a Pedro Martín García el depósito de 1,000 ptas. constituído como garantía de sus obligaciones para la matanza de cerdos por haber cesado en su industria de abastecimiento.

ENSANCHE

Reconocer a Construcciones y Servicios, S. A., contratista de la conservación de Arbolado y jardines de las zonas de Interior y Ensanche, el derecho a la revisión de precios de la misma a partir de 8 de julio de 1935, fecha de la primera reclamación presentada por dicha sociedad y asimismo la revisión de todas las certificaciones y relaciones valoradas anteriores a dicha fecha para las cuales no se haya producido la prescripción, por haber transcurrido cinco años desde la fecha en que fueron aprobadas; que por la Dirección de Parques y Jardines se procederá a la revisión de precios en la forma prevista en el extremo precedente librando la certificación y relación valorada cuyo importe se abonará con cargo a la consignación que fije la Intervención Municipal, y en caso de no existir en los vigentes presupuestos se aplique a los próximos venideros como crédito reconocido, sometiéndose en este caso a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

— Vender por 14,828'67 ptas. a José Cuatrecases Torras en su calidad de propietario colindante, una parcela procedente de la Riera de San Gervasio, declarada sobrante de vía pública en 8 de julio de 1924, de extensión superficial 224'10 metros, equivalentes a 5,931'47 palmos, lindante, al norte y oeste, con semiparcela del mismo cauce; al sur, con la calle de Mariano Cubí y finca del adquirente, y al este, con la vía Augusta, en su cruce con la plaza

de Gala Placidia.

— Incoar expediente para declarar sobrante de vía pública una parcela resultante de las nuevas alineaciones de las calles de Córcega y San Quintín, de extensión superficial 62'70 metros iguales a 1,660 palmos, lindante, al norte, con propiedad de Juan Armengol; al este, con la calle de Córcega; al sur, con el chaflán formado por las calles de Córcega y San Quintín, y al oeste, con parcela propiedad del Municipio.

— Desestimar la oferta de Francisco Canari y Jané relativa a la valoración de la finca de su propiedad afectada por el ensanchamiento de la Travesera, en su cruce con la plaza de Gala Placidia, señalada con los números 11 y 13 de dicha Travesera; y aprobar la hoja de aprecio formulada por

el arquitecto jefe del Servicio de Valoraciones, Ignacio María Colomer, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Declarar sobrante de vía pública la calle de Balasch, en su trayecto comprendido entre la carre-

tera de Sarriá y la riera de Magoria.

— Poner a disposición, para atender a pequeños gastos urgentes de material para el normal funcionamiento de las oficinas que dependen de la Comisión de Ensanche, en concepto de inversiones a justificar, 4,000 ptas., que pueden aplicarse al cap. vi, art. 1.º, part. 30 del Presupuesto especial de Ensanche de 1941.

— Aprobar el acta del concurso celebrado para la contratación de los Servicios de Conservación del Arbolado y Jardines, durante el plazo de diez años y adjudicar definitivamente dichos servicios a la Empresa de Contratas Municipales, por la cantidad de

10.987,800 ptas.

- Tener a Jaime Ribera Rovira, en su calidad de representante de Metales y Platería Ribera, S. A., por repuesto en el lugar y derecho de Industrias Titán, S. A., por lo que respecta a la adquisición de una parcela procedente del antiguo cauce de la Llacuna, de extensión 137'70 metros cuadrados, adjudicada por acuerdo de 4 de marzo del corriente año, toda vez que la primera de dichas entidades ha adquirido de la segunda la finca de su propiedad, lindante con la parcela de referencia, que ha de agregarse a la propia finca.
- Adquirir, por 12,618'53 ptas., con cargo a la part. 45 del Presupuesto de Ensanche de 1941, de Angela Padró y Llagostera, la parte de finca de su propiedad número 28 de la calle de Tuset, afectada por el ensanchamiento de la misma.
- Vender, por 13,892 ptas. a Luis Piferrer, en su calidad de propietario colindante, una parcela de terreno sobrante de vía pública, procedente del antiguo camino de Sarriá, de extensión 131'20 metros cuadrados, iguales a 3,473 palmos también cuadrados, lindante, al norte, con la avenida del Generalísimo Franco; al este, con semiparcela procedente del mismo camino, adjudicada a Guillermo de Pallejá; al sur, con la calle de Anglesola, y al oeste, con finca del adquirente, de la que pasa a formar parte; el indicado precio se entiende libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Municipio, como el de otorgamiento de la oportuna escritura de venta, así como el del impuesto de derechos reales que por ambos conceptos corresponda satisfacer, todos cuyos gastos correrán en absoluto a cargo del comprador; por 3,263'04 ptas. se adquiera del propio Luis Piferrer una parcela vial correspondiente a la finca n.º 41 de la calle de Anglesola, afectada por el ensanchamiento de la misma, en su cruce con la de Tarragona, de extensión superficial 39'90 metros iguales a 1,055 palmos; lindante, al norte, con finca de la cual procede, al este y sur, con dicha calle

de Anglesola, y al oeste, con la calle de Tarragona; una vez el señor Piferrer haya ingresado en Arcas Municipales la cantidad de 10,628'96 como diferencia de precio entre el valor de la parcela que se le vende y el terreno vial que se le expropia, y justifique documentalmente su calidad de propietario colindante con la propia parcela, así como que el terreno vial de referencia se halla libre de cargas o gravámenes, inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, se remita el expediente al notario a quien por turno corresponda para la redacción y firma de la oportuna minuta de compra venta.

- Proceder, tan pronto se hallen terminadas las obras que se están realizando en la plaza de Gala Placidia, correspondientes al proyecto reformado de transformación del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, por administración a la construcción de jardines en la propia plaza, destinándose al efecto las siguientes cantidades con cargo al cap. XI, art. 3.°, part. 58 del Presupuesto de Ensanche de 1941: 17,242'50 pesetas para la excavación, cambio de tierras y abono y refino; 15,525'66, para la colocación de bordillo, alcorque y surtidor; 18,987'27, para cierre metálico y bancos de madera, y 13,394'50, para operaciones de plantación de jardinería.
- Adquirir, por haberse llegado a una avenencia pericial en el expediente de expropiación tramitado de Construcciones Preckler, por la cantidad total de 323,578'67 ptas. los terrenos viales de su propiedad y construcciones en ellos levantadas, sitos en el cruce de las calles de Londres y Viladomat, afectados por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, cantidad que será abonada en los siguientes plazos: 161,789'35 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.°, part. 45 del Presupuesto de Ensanche de 1941, en el acto de la firma de la oportuna escritura de adquisición; 80,894'65 ptas., antes del 31 de marzo de 1942, a consignar en el Presupuesto para el propio año, y, el resto de 80,894'67 ptas. antes del 31 de marzo de 1943, con cargo al Presupuesto correspondiente al mismo año.

OBRAS PÚBLICAS

Situar en Mayordomía, a disposición del director jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, 2,000 ptas., con cargo a la part. 64 del Presupuesto ordinario del año 1941, para satisfacer el importe de las facturas de materiales necesarios para reparaciones urgentes en los ramos de albañilería, carpintería y vidriería que frecuentemente deben practicarse así en el Cuartel Central como en los Cuartelillos de la Sagrera y Exposición.

— Destinar 2,660 ptas. para la adquisición de diez faroles eléctricos necesarios para reconocimientos en las salidas a fuego y otros servicios, encomendados al de extinción de incendios y salvamentos, encargándose su suministro a la casa Biosca Hermanos, a cuyo

efecto se situará en Mayordomía la expresada cantidad, para hacer con ello pago de los faroles indicados, y aplicándose la misma a la part. 65 del Presupuesto general del año 1941.

OBRAS PARTICULARES

Comparecer como coadyuvante a la Administración en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por Mariano Bierge, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de julio del corriente año, y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de octubre siguiente, por los que se denegó al referido señor permiso para construir dos edificios en la zona de casas aisladas, y que en representación del Ayuntamiento, comparezca ante dicho Tribunal, el jefe letrado de la Sección de Obras Públicas, Tomás Bertrán de Quintana.

— Denegar permisos de obras a María Ribas Perdigó, en la casa n.º 4 de la calle del Cid; a Carmen Pujol, en la casa n.º 53 de la calle del Arco del Teatro, y a Jaime Poch Raventós, en la casa número 2 de la plaza del Padró, por cuanto la realización de tales obras infringiría el art. 109 de las Ordenanzas Municipales, ya que las fincas de referencia están afectadas de nuevas alineaciones y comprendidas en una zona cuya reforma se llevará a cabo inmediatamente.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la expropiación de la casa n.º 1 de la calle de Capellans y situada en la manzana limitada por las calles de Capellans, Archs y avenida de la Puerta del Angel, y que limita al norte, este y oeste con la finca n.º 3 de la propia calle, y al sur, con la finca n.º 1 de que formaba parte, y que se exponga al público, por el término de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las reclamaciones y observaciones que crean pertinentes.

- Adquirir, por el precio de 4,000 ptas, con cargo a la part. 9.ªa del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, del escultor Flotats, la maqueta original que sirvió para modelar en su tamaño definitivo la estatua ecuestre del General Prim, emplazada en el Parque de la Ciudadela y desaparecida y destruída durante el período de la dominación marxista.
- Abonar a Manuel Sanllehy Girona, 19,504'59 pesetas, en concepto de diferencia de precio de la finca expropiada al citado propietario y señalada con el n.º 14 de la calle de Cirés, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, y como consecuencia del error sufrido en la confección de la hoja

de apremio de fecha 28 de agosto de 1940, formulada para la misma, aplicándose dicho gasto al cap. XI, art. 2.°, part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y que por el precio de 93,370'01 pesetas, con cargo al cap. XI, art. 2.°, part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, se adquiera de Manuel Sanllehy Girona la finca de su propiedad, señalada con el n.º 46 de la calle del Arco del Teatro, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner.

Destinar, con cargo al cap. XI, art. 1.º, partida 12 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, la cantidad de 25,000 ptas., a disposición del oficial encargado de la Oficina de Mayordomía y con el objeto de poder proseguir al desocupo de las fincas que actualmente vienen derribando para la realización de los proyectos comprendidos en el citado Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Dejar sin efecto la subasta del solar señalado con el n.º 13 de la calle de Elisabets, situada en la esquina que forman dicha calle y la del Doc tor Dou, la cual fué declarada desierta en virtud de acta notarial de fecha 29 de febrero de 1936, reservándose el Ayuntamiento el derecho de convocar nueva subasta, previa confección, por el Servicio de Valoraciones, de un nuevo pliego de condiciones regulador de la misma.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las proposiciones que a continuación se mencionan:

Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que se autorice a la Dirección General de Seguridad para que pueda realizar obras en el Hotel n.º 4 de la plaza de España, con fachada a la calle del Marqués del Duero y avenida de José Antonio, que en la actualidad ocupa totalmente la Policía Armada, continuando el edificio de propiedad del Ayuntamiento, el cual lo cede temporalmente a la mencionada Dirección General para los indicados servicios de Policía hasta tanto no se encuentre otro local apropiado; que previamente se someta al Ayuntamiento el plan de obras de adaptación que la Dirección General de Seguridad, dándole cuenta del esfuerzo económico que el Ayuntamiento de Barcelona viene realizando para el alojamiento de la fuerza pública y la conveniencia de que se consignen en el Presupuesto del Estado las sumas necesarias para la habilitación de cuarteles con destino a las fuerzas armadas, a fin de que puedan ser desalojados los dos edificios escolares, propiedad del Ayuntamiento, que actualmente ocupan, y que tanta falta hacen para atender a la pobla-

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se amplie a 4,000 ptas. la subvención de 3,000 ptas, asignada para las Fiestas

Mayores del Distrito IX, destinándose este incremento de 1,000 ptas. a futuras Fiestas Mayores de las barriadas que componen aquel extenso Distrito, aplicándose al gasto, o sea la diferencia de 1,000 pesetas, con cargo a la part. 460 del vigente Presupuesto, después de aprobado definitivamente el expediente de transferencias en curso.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que se destine la cantidad de 10,000 ptas. para los gastos de formación de los censos dispuestos en el Reglamento provisional de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1938, situándose dicha cantidad en la Mayordomía Municipal, a disposición de la Presidencia de Gobernación, y a justificar, aplicándose el gasto con cargo a la part. 461, Imprevistos, del vigente Presupuesto, en el que existe remanente suficiente, por si se estima oportuna la aplicación del expresado gasto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que se modifique el artículo 44 del Reglamento de la Guardia Urbana, aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente y ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de julio y 26 de septiembre del año en curso, respectivamente, en la forma siguiente: «Art. 44. El jefe superior de la Guardia Urbana tendrá a su cargo también la dirección y jefatura de los Servicios de los Cuerpos de Serenos y Vigilantes.»

- Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que al objeto de poder realizar las pequeñas obras de acondicionamiento que, por el Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, han de llevarse a cabo en la Casa Padellás y Capilla de Santa Agueda para la instalación del «belén» y de la exposición de temas navideños, cuya realización ha sido encomendada al director del Archivo Histórico de la Ciudad, se libre a Alejandro Rosell, oficial encargado de la Oficina de Mayordomía Municipal, a disposición de la Tenencia de Alcaldía delegada de Cultura, la cantidad de 3,500 pesetas, con cargo a la part. 323 del vigente Presupuesto, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso, según informe de la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que atendido el informe del director del Archivo Histórico de la Ciudad, se acceda a lo solicitado por la Asociación de Vendedores de objetos para belenes y, en consecuencia, se permita a la misma, como en años anteriores, instalar un «Nacimiento» en los bajos de la Casa del Arcediano, sujetándose a las siguientes condiciones: a) El día 15 de febrero del próximo año, los referidos locales deberán quedar libres, limpios y en disposición de ser utilizados para las necesidades del Archivo Histórico. b) La instalación de luz eléctrica deberá correr integramente a cargo de

la mencionada Asociación y ser realizada, con las máximas garantías, bajo la vigilancia de facultativos municipales. c) En la propaganda que la repetida Asociación haga de sus instalaciones, deberá pro-

curar no recaer en conceptos o expresiones confusionistas con respecto a la Exposición de temas de Navidad que el Archivo Histórico ha de llevar a término por disposición de este excelentísimo Ayuntamiento.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Día 24 de NOVIEMBRE. — Orden del Ministerio de Agricultura regulando los precios de la carne en canal.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona y modificaciones introducidas relativas al concurso para contratar las obras de nueva urbanización de los paseos de Colón y de Isabel II.

Día 26. — Anuncio de la Comisión Central de Sanidad Local por el que se hacen públicos los expedientes sometidos a su aprobación en la sesión del día 18 de noviembre del corriente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Día 24 DE NOVIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla expuesto al público el expediente sobre transferencias y suplementos de crédito en relación con diversas partidas de los Presupuestos ordinarios de gastos del Interior y de la zona de Ensanche vigentes.

— Anuncio del propio Ayuntamiento imponiendo contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de pavimentación de la calle del Párroco Ubach, entre las de Muntaner y Lanuza.

— Anuncios de la misma Corporación manifestando que Enrique Palau Vendrell y Africa Viñals Lladó han solicitado, por extravío, duplicados de los títulos de tumbas menores en el Cementerio del Sudoeste, expedidas, respectivamente, a nombre de Juan Palau y Puig y Antonio Baltá Lorenzo.

Día 25. — Anuncios del Ayuntamiento de Bar-

celona participando que se hallan expuestos al público los proyectos de rectificación de números de las calles de Costa, Niza, Enna (trozo comprendido entre las calles de Bach de Roda y Puigcerdá), Martí, Besalú y Llull (segundo trozo) desde la calle de La Llacuna al final del Ensanche, Pujadas (segundo trozo, entre el paseo del Triunfo y el final del Ensanche y avenida de Vallvidrera; modificación de líneas del lado noroeste de la calle Muntaner, entre las de Aribau y Cartagena y nuevas rasantes para las calles de Neptuno, Milton, Laforja, Mariano Cubí, Riera de San Miguel, San Marcos, Regás, Travesera y otros que afluyen a la vía Augusta.

— Sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona por la que se condena al que fué concejal del Ayuntamiento de Barcelona durante el período rojo Emilio Granier Barrera.

Día 26. — Sentencias del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona condenando a los que fueron concejales rojos del Ayuntamiento de Barcelona, Vicente Barriendos Cirach, Pedro Viñas Piquer, Jorge Benejam Catalá y Fernando Llardent Comas.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Alfonso de Aiguavives y de Moy, marqués de las Atalayuelas, solicita, por extravío, un duplicado del título de una tumba del Cementerio del Sudoeste, extendido a nombre de marqués de las Atalayuelas.

Día 27. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre inquilinato, Zona V (ordinaria) correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1941.

Día 28. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Juan Mompel Querol y Luis Desvalls Trías solicitan duplicados, por extravío, de los títulos de nicho del Cementerio del Este, extendidos, respectivamente, a nombre de Mariano Mompel Felipo y José Amat.